

# SESIONES ORDINARIAS

## 2008

### ORDEN DEL DIA N° 94

#### COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA Impreso el día 17 de abril de 2008

Término del artículo 113: 28 de abril de 2008

**SUMARIO:** **Otorgamiento** de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria al proyecto de desarrollo agroindustrial de *Aloe barbadensis miller* y *Aloe saponaria*, emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe. Expresión de beneplácito. **Díaz Roig, Llera, Fernández Basualdo, Solanas y Román.** (596-D.-2008.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA), al proyecto agroindustrial emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA), al proyecto de desarrollo agroindustrial de *Aloe barbadensis miller* (vera) y *Aloe saponaria*, emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe.

Sala de la comisión, 8 de abril de 2008.

*Alberto Cantero Gutiérrez., – Rubén D. Sciutto. – Mario R. Ardid. – Juan P. Morini. – José A. Arbo. – Alicia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Zulema*

*B. Daher. – Graciela M. de la Rosa. – María I. Diaz. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Luis A. Ilarregui. – Eduardo E. Kenny. – Luis B. Lusquiños. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Juan A. Salim. – Raúl A. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Carlos Urlrich. – Mariano F. West.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

*Alberto Cantero Gutierrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Formosa, se encuentran las únicas plantaciones en el país de *Aloe barbadensis miller* (vera) y *Aloe saponaria* certificadas como orgánicas por la certificadora Organización Internacional Agropecuaria (OIA).

Por ello, el sello OIA se sustenta en el prestigio de una empresa líder en certificación de calidad de productos agropecuarios, procesados e industrializados, distinguiéndose por sus acreditaciones y avales que garantizan la calidad de los productos ante los más exigentes mercados. Este ente certificador fue fundado en el año 1991, acompañando al mercado orgánico en la Argentina, Brasil y Latinoamérica desde sus

comienzos. En la 2002 la OIA abre sus oficinas en Brasil, consolidando la actuación en ese país.

Los emprendimientos “orgánicos” que nos ocupan, se comenzaron a realizar en el año 2004 en la localidad formoseña de Misión Laishí por cuanto es una de las pocas zonas del país donde se dan las condiciones agroclimáticas ideales para el cultivo del aloe. Esto implica la presencia de zonas libres de heladas, sin anegación de agua pero con un régimen de lluvias superior a los 1.000mm/anuales y con suelos franco arenosos arcillosos.

Ajustándose a las disposiciones argentinas y a las normativas orgánicas de la mencionada certificadora internacional, los productores no sólo excluyeron la utilización de agroquímicos, sino que además debieron cumplimentar y respetar otras normas de biodiversidad, comportamiento, ambiente, plazos de transición, sanitarias, etcétera, favoreciendo así la sustentabilidad de los sistemas y el cuidado de los recursos naturales constituyéndose en creadores de un producto con sello de calidad que lo diferencia en los mercados locales y del mundo.

Para no perder el rumbo de su materia prima, luego de atravesar la etapa de transición y lograr la certificación definitiva, lo producido en Formosa, se procesa en Calchaquí, provincia de Santa Fe, porque allí ya se poseía la experiencia en elaboración de productos con aloe vera y por contar con maquinaria íntegramente en acero inoxidable de acuerdo a los requisitos de las normativas sanitarias argentinas. Además puede elaborar el producto final de aloe como orgánico si el cliente así lo requiere.

Botánicamente, la planta de aloe vera pertenece al género de las liliáceas, su familia, asfodeloides, comprende más de 200 especies. La variedad que más principios posee es la *Barbadensis miller* (vera), seguida de la *Ferox* y luego *Saponaria* (para uso externo). Dentro de su composición encontrarnos: agua, resina, aloína, enzimas, proteínas, vitaminas (B<sup>12</sup>, B<sup>6</sup>, B<sup>5</sup>, B, A y C), oligoelementos (sulfuros, magnesio, manganeso, calcio, potasio, sodio, aluminio, hierro, zinc, cobre, plata, cromo y fósforo).

El aloe actúa como un filtro depurador del organismo, elimina los venenos y desechos de las células, reestructura y revitaliza la médula ósea, reactiva el sistema inmunitario, estimula la producción de endorfinas para calmar el dolor. Numerosas instituciones, universidades y centros de estudios han analizado las propiedades del aloe: nutritivo, inhibidor del dolor, antiinflamatorio, cicatrizante,

bactericida, digestivo, fungicida, depurativo, regenerador de células, antibiótico, energizante, antiséptico, coagu-lante, antiviral y desintoxicante.

En tal sentido, el aloe vera es un excelente antiséptico natural. De conocida y potente actividad bactericida también destruye numerosos tipos de virus y parásitos intestinales que se anidan en los pliegues de las paredes del intestino grueso. Sin esta limpieza estas materias se tonificarían, se degradarían y fermentarían, siendo absorbidas de nuevo por el organismo y llegando de nuevo a una autointoxicación que potencia la baja de defensas.

El aloe vera, además, tonifica y regula todas las funciones del organismo de una manera general y de forma particular en casos de problemas crónicos en los que el uso y abuso de fármacos, junto con el tipo de alimentación y de vida, repercuten tarde o temprano en enfermedades, alteraciones digestivas y problemas metabólicos relacionados.

Asimismo, el aloe es un ingrediente importante en muchos productos de belleza sin efectos secundarios conocidos, pudiéndose utilizar también como materia prima para medicamentos, cremas, cosméticos e infinidad de productos, teniendo al alcance una solución netamente natural y orgánica a ser utilizada.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por el significado socioeconómico que para el NEA constituyen emprendimientos como el aquí presentado, solicito a mis pares el tratamiento favorable del presente proyecto de declaración.

*Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández Basualdo. – Timoteo Llera. – Carmen Román. – Patricio R. Solanas.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Su beneplácito al otorgamiento de la certificación orgánica concedida por la Organización Internacional Agropecuaria (OIA), al proyecto de desarrollo agroindustrial de *Aloe barbadensis miller* (vera) y *Aloe saponaria*, emprendido en las provincias de Formosa y Santa Fe.

*Juan C. Díaz Roig. – Luis M. Fernández Basualdo. – Timoteo Llera. – Carmen Román. – Patricio R. Solanas.*